



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D 1344 /09-10



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

Declara

Solicitar al Poder Ejecutivo se instrumenten las medidas necesarias para fortalecer al Registro de las Personas en la gestión del Programa de Inscripción del Recién Nacido y su componente específico de apertura de Delegaciones en Hospitales, incrementando el número de Oficinas requeridas en la totalidad de Hospitales Públicos, Maternidades y/o Centros de Salud de gestión pública, a fin de equiparar el acceso al Derecho a la Identidad en todos los bonaerenses.


SANDRA CRUZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El propósito de esta Declaración es lograr la apertura de Oficinas del Registro Provincial de las Personas en Hospitales Públicos Provinciales y Municipales, Maternidades y/o Centros de Salud de gestión pública, de manera tal que las mismas estén repartidas equitativamente en todo el territorio de la provincia, con especial énfasis en todas las franjas territoriales de mayor densidad poblacional y vulnerabilidad social.

Existe desde el año 2004 un Programa de Inscripción del Recién Nacido, con un componente específico de apertura de Delegaciones en Hospitales, cuyo objetivo es inscribir y documentar a todos los niños y niñas que nazcan en el Hospital, antes de que la madre sea dada de alta. Como efecto de la aplicación de ese programa, desde el 2004 a la fecha, el Registro Provincial de las Personas duplicó sus Oficinas en Hospitales: de las 37 delegaciones de esas características existentes antes de la existencia del Programa, a la fecha el Registro cuenta con 30 Delegaciones más en Instituciones públicas de salud.

Dado que al momento, el Sistema de Salud de la Provincia cuenta con 79 instituciones de carácter provincial y 157 efectores municipales, la apertura de Delegaciones aun resulta insuficiente, máxime si se considera que las Oficinas existentes lograron que la Tasa de Inscripción de Nacimientos en Delegaciones del Registro Provincial de las Personas que


SANDRA CRUZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



funcionan en Hospitales creciera considerablemente en los últimos años, disminuyendo al mismo tiempo la evasión o fuga de bebés sin inscripción.

Esta acción del Ejecutivo y el Registro Provincial de las Personas permitirá efectivizar el derecho a la identidad, respecto de lo que señala el art. 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño: "Todo niño o niña tiene derecho a ser inscripto/a inmediatamente después de su nacimiento; a tener un nombre desde que nace..."

Por lo expuesto es que solicito a los Señores Legisladores la aprobación del presente Proyecto.


SANDRA CRUZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.